

**SESIÓN EXTRAORDINARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
MARTES 28 DE JUNIO DE 2016.**

En Santa Cruz, a 28 días del mes de Junio de 2016, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Quincuagésima Novena, preside el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sr. Pedro Moreno Orellana, Sr. Francisco Lucero, Sra. Verónica Araos Caamaño y Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Actúa como Secretario Municipal Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Sr. Gonzalo Gálvez Administrador Municipal, Srta. Marta Cornejo, Directora de Control, Sr. Oscar Contreras, Asesor Jurídico.

**1.- TABLA**

- **Acuerdo de Concejo para suscribir contrato por 60 días a través de trato directo con empresa de seguridad, para el resguardo del edificio consistorial. Lo anterior de acuerdo al art. 65 letra I de la Ley N° 18.695.**
- **Agregar a Ordenanza de Cobro de Derechos Instalación de Pantalla LED.**
- **Hermanidad con México, exposición de Convenio, Suscripción Hermanamiento Lavalle y Hermanamiento Empresas Privadas México - Chile - Argentina.**

**2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 18:24 horas, el Sr. Presidente William Arévalo Cornejo abre la sesión. Saluda a los presentes en la sala. No se encuentran presente los Sres. Concejales Ana Cardoch y Manuel Álvarez.

**3.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR:**

No hay

**4.- CORRESPONDENCIA**

No hay

**5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:**

No hay

**6- INFORME DEL SR. PRESIDENTE**

No hay

**7.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Puntos de la Tabla**

- **Acuerdo de Concejo para suscribir contrato por 60 días a través de trato directo con empresa de seguridad, para el resguardo del edificio consistorial. Lo anterior de acuerdo al art. 65 letra I de la Ley N° 18.695.**

A continuación el Sr. Mauricio Rojas SECPLAN, hace entrega a los Sres. Concejales de las cotizaciones de las empresas interesadas en participar de este trato directo Pitbull Security Servicios Integrales Ltda. y RRHH Seguridad Privada Eduardo Ramírez Álvarez. Los Sres. Concejales analizan ambas propuestas, y realizan consultas pertinentes a los profesionales presentes en sala y aunque la cotización de RRHH Seguridad Privada tiene un costo superior, de \$2.800.000 mensuales, se inclinan por dicha empresa ya que consideran que tiene una mayor confiabilidad.

El Concejo Municipal acuerda aprobar **suscribir contrato por 60 días a través de trato directo con empresa de seguridad, para el resguardo del edificio consistorial. Lo anterior de acuerdo al art. 65 letra I de la Ley N° 18.695. Teniendo presente las cotizaciones de Empresas Pitbull Security Servicios Integrales por un monto de \$2.343.750 y Eduardo Alejandro Ramírez Álvarez**

**por un monto de \$2.800.000, ambos mensuales.** El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba la suscripción del contrato de **Eduardo Ramírez Álvarez.**

Sr. Pedro Moreno : Resguardando el interés superior de la municipalidad, considerando que el término del contrato con Pitbull Security es asumiendo el mismo riesgo con Pitbul Security Servicios Integrales, entendiendo que esto encarecería el servicio en más de \$900.000, **aprueba la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez.**

Sr. Francisco Lucero : Aprueba **la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez.**

Sra. Verónica Araos : Aprueba **la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez**, considera que es importante contar con una empresa que de garantía y sustentabilidad en el tiempo.

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba **la suscripción del contrato con Eduardo Ramírez Álvarez**, considera que da más confianza.

(Certificado N° 556)

• **Agregar a Ordenanza de Cobro de Derechos Instalación de Pantalla LED.**

El Sr. Gonzalo Gálvez, Administrador Municipal explica que llegó un oficio de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo donde se establecen 10 días para que el Municipio otorgue un permiso para la pantalla que hoy está instalada en el Scotiabank, pero en la Ordenanza no existe un cobro de este tipo. Por lo tanto se buscaron ordenanzas similares en otros municipios para presentar una propuesta. Los Sres. Concejales presentan sus dudas y aprehensiones sobre este tema las que son respondidas por los profesionales presentes, respecto a los recursos presentados por el contribuyente relacionado con este tema y la injerencia de este acuerdo para agregar a la Ordenanza el cobro de este derecho. A continuación se discute los detalles relacionados con el lugar y la cantidad que se cobrará por el derecho.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de cobro de Derechos de Instalación de Pantalla Led en Ordenanza Municipal, como sigue:

- Zona Z-1 2,5 UTM valor M2 por día.
- Resto de la comuna 0,5 UTM valor M2 por día.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba  
 Sr. Pedro Moreno : Aprueba, con los antecedentes entregados.  
 Sr. Francisco Lucero : Aprueba  
 Sra. Verónica Araos : Aprueba  
 Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, con los antecedentes entregados.  
 (Certificado N° 557)

• **Hermanidad con México, exposición de Convenio, Suscripción Hermanamiento La Valle y Hermanamiento Empresas Privadas México - Chile - Argentina.**

A continuación se da la palabra a la Srta. Elida Márquez, representante de México, al Sr. Rodrigo Valenzuela representante de la Red del Vino y Encargada de Turismo Srta. Consuelo Díaz, quienes proceden a exponer sobre Convenio, Suscripción Hermanamiento La Valle y Hermanamiento Empresas Privadas México - Chile - Argentina. La Sra. Concejala Verónica Araos comenta que este tema fue analizado por la comisión, esto nace mediante el Programa de PRODESAL. Luego la Srta. Consuelo Díaz pasa a explicar mas detalles de este convenio. También expone la Srta. Elida Márquez, como representante de México, sobre el convenio, cronograma, entre otros puntos importantes. Luego toma la palabra el Sr. Rodrigo Valenzuela quien explica la finalidad del hermanamiento, además comenta sobre la inversión que ha hecho la Red del Vino en este Convenio, giras, entre otros puntos importantes. También el Sr. Presidente añade antecedentes. Finalmente los Sres. Concejales dan su opinión respecto a los convenios, felicitan el trabajo que se ha realizado.

El Sr. Concejal Pedro Moreno comenta que en esta sesión se debería haber abordado dos temas que no estuvieron en tabla, uno tiene que ver con la rebaja de la tasa y la segunda es la exposición del Provincial de Educación.

El Sr. Presidente solicita que el Concejo se pronuncie sobre el Convenio de Cooperación con Lavalle, Mendoza, Argentina.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre Comuna de Santa Cruz, Chile, con Lavalle, Mendoza, Argentina. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sr. Francisco Lucero	:	Aprueba
Sra. Verónica Araos	:	Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	:	Aprueba

Finalmente el Sr. Presidente indica que los temas indicados por el Sr. Moreno serán abordados en una próxima sesión.

7.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 20:25 horas.

8.- Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, queda registrada en CD, que se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales y una copia queda en custodia en Secretaria Municipal.



SECRETARIO  
FERMIN GUTIERREZ RIVAS  
Secretaria Municipal

SANTA CRUZ, 28 de Junio 2016.

*Resistencia Comuna de Santa Cruz  
por Rivero Jarama*